

ACTA DE LA VIGESIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con cero minutos del día treinta de Junio del año dos mil veinte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xoclan-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinador de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité, la Licenciada Guadalupe González Chan, Analista Administrativo de la Dirección Jurídica de esta Secretaría y Secretario Técnico de Comité; a efecto de llevar a cabo la celebración la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención a la solicitud de Información.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinador de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; acto seguido el Secretario Técnico le informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, sobre la existencia del quórum necesario para sesionar, quien actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas con quince minutos del día treinta de Junio del año 2020.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente en atención a la solicitud de información 01729819 de la cual deriva el Recurso de Revisión

número **1673/2019**; el Secretario Técnico del Comité expuso la siguiente solicitud con número de folio **01729819** que para fines de identificación de este comité, llevará el número de registro **UTSSP/01729819/310/2019** de fecha quince de octubre del año 2019 en el que solicita:

Solicitud 01729819.- "BUENAS TARDES, LA PRESENTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE REQUIERE EN RAZÓN DE QUE NOS ENCONTRAMOS INVESTIGANDO UN POSIBE ACTO DE CORRUPCIÓN, POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN, YA QUE SE PRESUME QUE LOS VEHICULOS MAZDA ARRENDADOS POR DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS, AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, LOS USUARIOS DE DICHOS VEHICULOS SE PUEDEN QUEDAR CON LOS VEHICULOS PAGADOS MES A MES POR LA INSTITUCIÓN, A CAMBIO DE UNA IRRISORIA CANTIDAD, SITUACIÓN QUE SE ENCUENTRA SIENDO INVESTIGADA YA QUE LA INSTITUCION NO CONSERVO LOS VEHICULOS, SINO LOS USUARIOS, CAUSANDO UN DAÑO PATRIMONIAL A LA INSTITUCIÓN. EN TAL RAZÓN REQUIERO QUE ME ENTREGUEN ESCANEO DE Y REPRODUCCIÓN DIGITAL DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DEL VEHICULO MAZDA CX5 PLACAS YWB-105-C. CABE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA SEÑALA QUE DE NINGUNA MANERA SE PODRÁ DECLARAR RESERVA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON ACTOS DE CORRUPCIÓN, COMO ES EL CASO, POR LO QUE REQUIERO ENCARECIDAMENTE QUE ME ENTREGUEN LA INFORMACION PETICIONADA..."

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente da uso de la voz al Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de la Secretaria de Seguridad Pública, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales solicita la **CONFIDENCIALIDAD** de la información, mediante oficio SSP/DGA/0743/2020, de fecha veintidós de junio del año dos mil veinte, manifestando lo siguiente: **"Con respecto al Recurso de Revisión con Expediente No. 1673/2019, derivado de la solicitud que el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, realiza en el folio No. 01729819 en el que se puede proceder a CLASIFICAR LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL EN SU TOTALIDAD, con respecto a entregar el documento solicitado del vehículo MAZDA CX5 Placas YWB-105-C (2017), la cual obra en los archivos de esta dependencia.**

Se le hace de su conocimiento que: En cuanto a que se entregue escaneo y reproducción digital de la tarjeta de circulación del vehículo Mazda CX5 Placa YWB-105-C, me permito solicitar la Reserva y Confidencialidad, en la cual sea denegada la entrega de la información solicitada referente a Escaneo y reproducción digital de la tarjeta de circulación del vehículo: MAZDA CX5 placa YWB-105-C, ya que con ello se haría identificable los datos personales y el propietario del vehículo aludido, su domicilio así como se estaría invadiendo el ámbito privado de aquella persona registrada en el Centro de Servicios Yucatán y/o Departamento de Registro de Control Vehicular, presentando un riesgo latente, puesto que el documento peticionado le corresponde a una persona moral, que pudieren ser usados para actividades de carácter delictivo, como por ejemplo, podría clonarse los datos y utilizarlos en otros vehículos y cometer un delito, por ende deben protegerse como confidencial, por contener datos personales cuyo

acceso pudiera causar un daño en su esfera íntima, con fundamento en los numerales 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de conformidad a lo establecido en los ordinales 44 fracción II, 68 fracción VI, 107, 108, 111, 113 fracción V, 116, 131 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3 fracciones VIII y IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.; acto seguido el Secretario Técnico pone a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación de la CONFIDENCIALIDAD, siendo **CONFIRMADO la CONFIDENCIALIDAD** por unanimidad de votos.

Asimismo con fundamento en el numeral 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicable en su parte conducente, este Comité **AUTORIZA** se fije en los estrados de esta Unidad de Transparencia de esta Secretaría, la notificación de la resolución y/o acta de Sesión Extraordinaria que emita este Comité a la ciudadana Melba Santos Becerra, así como la respuesta que emita el Director General de Administración.

Por último y conforme al **CUARTO Y QUINTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las once horas con cero minutos del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.

Rubricas y firmas de:

- 1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité.
- 2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rúbricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, se encuentran en resguardo en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.